

arch



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

7981

Artículo-1º:--Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 64,22.- (PESOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS), a favor de la agente GRANDMONTAGNE LINA BEATRIZ, leg. N°13775/9 conforme se detalla, en concepto de

LICENCIA NO GOZADA AÑO 1991

Artículo-2º:--Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1991

FINALIDAD 2 - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.1.3.7 - EN EXCESO

Artículo-3º:--Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1991

Artículo-4º:--Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-





Artículo-59:- Autorízase a actualizar la liquidación que corresponda en base a valores vigentes en oportunidad del pago hasta la escala vigente a partir de marzo de 1991.-

Artículo-60:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de abril de 1995.-



Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO No 0801
FECHA 21 ABR 1995

Registrada bajo el No 7981
Alicia B. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Alicia B. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

